



COMUNICADO

Medellín, marzo 13 de 2025

Señora Directora Seccional de Fiscalías Medellín, la **Unión de Servidores del Cuerpo Técnico de Investigación UNISERCTI** y **ASONAL S.I.**, manifiesta públicamente su preocupación por el trato despectivo y tercerizado que algunos funcionarios, afortunadamente muy pocos, le vienen dando a nuestros Investigadores del CTI. Por nuestro profesionalismo, pensamos y creímos que ya se había superado la etapa en la que se nos veía como los carga maletas, el notificador o el hijo malcriado que se disciplina para que haga caso, pero nos equivocamos. Y lo más doloroso del asunto es que parte de ese irrespeto también proviene de algunos pocos que tienen sus raíces en el CTI, quienes se envalentonan en contra de aquellos que ayer fueron sus pares. Pero nosotros no olvidamos y conocemos perfectamente sus trayectorias y habrá que recordarles su origen.

El slogan de la señora Fiscal General de la Nación, **“EL RESPETO ES LA CLAVE”** no es un saludo a la bandera, es una política y una exigencia institucional para todos los que hacemos parte de esta gran familia y en sus manos está el hacerlo valer y respetar como cabeza visible de esta entidad en esta seccional. No callaremos ante las injusticias que rayan con el acoso laboral, que se cometan en contra de nuestros investigadores, exigimos respeto. Basta ya de lavarse las manos con los servidores de policía judicial del CTI.



Abra el ojo señora directora con lo que puede estar sucediendo, no solamente en la Unidad de Estafas, sino en otras. Coordinador que no tenga liderazgo y conocimiento para solucionar las situaciones que administrativamente se le presenten, que no conozca de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, que sea incapaz de resolver las situaciones de su personal a cargo y que no respete el slogan de la señora Fiscal General de la Nación, no puede ser su coequipera, pues en vez de sumar, le resta.

Atte,

GLORIA BEATRIZ GONZALEZ TIRADO
Presidente Nacional **UNISERCTI**

HERNANDO RANGEL NEIRA
Miembro Junta Directiva **ASONAL S.I.** Ant.